



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 18 de marzo de 2026
CITE: ALP-RCM- N° 02/2025-2026

Señor:
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



Ref.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN

De mi mayor consideración:

En atribución a lo establecido por el Párrafo III del Artículo 117 y la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me permito solicitar la reposición del Proyecto de Ley N° **237/2024-2025 C.S.**
"LEY DELIMITACIÓN INTRADEPARTAMENTAL EN EL LIMITE Y/O TRAMO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUNATA Y ARANI DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Sin otro particular saludo a su autoridad, con las consideraciones más distinguidas.

Cc. Arch.

Rodrigo Condori Mamani
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de septiembre de 2025
P. N° 688/2024-2025

Señora
Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señora presidenta en ejercicio:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 237/2024-2025 C.S. "**LEY DE DELIMITACIÓN DEL LÍMITE/TRAMO INTRADEPARTAMENTAL DE DOS TRAMOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUNATA Y ARANI DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**".

Con este motivo, reitero al señor Presidenta en ejercicio, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 237/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY DE DELIMITACIÓN DEL LÍMITE/TRAMO INTRADEPARTAMENTAL DE DOS TRAMOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUNATA Y ARANI DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la delimitación intradepartamental de dos tramos entre los municipios de Punata de la Provincia Punata y Arani de la Provincia Arani del Departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO 2. (DELIMITACIÓN). En sujeción a lo establecido a la Ley N° 339 de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación del límite intradepartamental de dos tramos, correspondiente a veintidós (22) vértices, entre los municipios de Punata de la Provincia Punata y Arani de la Provincia Arani del Departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO 3. (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LÍMITROFE). El límite entre los municipios de Punata y Arani del Departamento, correspondiente a veintidós (22) vértices, son definidos mediante coordenadas precisas que se encuentran descritos en el Sistema de Referencia WGS-84, Zona 20 Sur y en los sistemas de coordenadas UTM y Geodésicas, de la siguiente manera:

TRAMO I

El límite se inicia en el **VÉRTICE 34012001** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'10.99348"S, Longitud 65°45'39.56003"W y coordenadas UTM: Este 206839.928 y Norte 8060821.906, ubicado en Jatun Pampa K'asa, continuando el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012002** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'07.63073"S, Longitud 65°45'41.68829"W y coordenadas UTM: Este 206775.614 y Norte 8060924.433, ubicado en Jatun Pampa, siguiendo el límite en línea recta hasta llegar al **VÉRTICE 34012003** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'04.31777"S, Longitud 65°45'42.39526"W y coordenadas UTM: Este 206753.270 y Norte 8061026.037, ubicado en Jatun Pampa, prosiguiendo el límite en línea recta para alcanzar el **VÉRTICE 34012004** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'01.49461"S, Longitud 65°45'47.87820"W y coordenadas UTM: Este 206590.188 y Norte 8061110.528, ubicado en Linde Punta, continuando el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012005** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'13.80002"S, Longitud 65°45'52.10900"W y coordenadas UTM: Este 206470.824 y Norte 8060730.196, ubicado en Bateal Kuchu, prosiguiendo el límite en línea recta hasta el **VÉRTICE 34012006** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'17.92365"S, Longitud 65°45'52.73531"W y coordenadas UTM: Este 206454.183 y Norte 8060603.083, ubicado en Bateal Punta, siguiendo el límite en línea recta hasta llegar al **VÉRTICE 34012007** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'20.67290"S, Longitud 65°45'56.57119"W y coordenadas UTM: Este 206342.206 y Norte 8060516.869,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ubicado en Bateal Punta, continuando el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012008** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'24.82307"S, Longitud 65°45'59.90772"W y coordenadas UTM: Este 206245.593 y Norte 8060387.776, ubicado en Bateal Punta, prosiguiendo el límite en línea recta hasta encontrar el **VÉRTICE 34012009** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'29.73312"S, Longitud 65°46'01.91629"W y coordenadas UTM: Este 206188.513 y Norte 8060235.879, ubicado en Bateal Punta, siguiendo el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012010** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°31'32.91905"S, Longitud 65°46'03.86558"W y coordenadas UTM: Este 206132.411 y Norte 8060137.041, ubicado en Bateal Tinto, continuando el límite en línea recta hasta llegar al **VÉRTICE 34012011** denominado Cerro con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°32'10.35815"S, Longitud 65°46'37.18688"W y coordenadas UTM: Este 205165.849 y Norte 8058971.053, ubicado en el Aguadita Punta, prosiguiendo el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012012** denominado Terreno Castillo Germán Tardío con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°32'49.63409"S, Longitud 65°47'35.44721"W y coordenadas UTM: Este 203464.299 y Norte 8057737.687, ubicado en Castillo Germán Tardío, siguiendo el límite en línea recta hasta llegar al **VÉRTICE 34012013** denominado Borde del río con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°32'49.42706"S, Longitud 65°47'42.82292"W y coordenadas UTM: Este 203246.553 y Norte 8057740.853, ubicado en el Río Cheqejmayu, continuando el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012014** denominado Acequia Rústica con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°32'52.28829"S, Longitud 65°47'50.08695"W y coordenadas UTM: Este 203033.493 y Norte 8057649.682, ubicado en Tajras, prosiguiendo el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012015** denominado INRA 858 con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°32'51.67797"S, Longitud 65°47'50.29133"W y coordenadas UTM: Este 203027.185 y Norte 8057668.367, ubicado en Tajras, siguiendo el límite en línea recta hasta encontrar el **VÉRTICE 34012016** denominado Poste de Energía Eléctrica con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°32'53.04345"S, Longitud 65°48'03.37940"W y coordenadas UTM: Este 202641.584 y Norte 8057620.670, ubicado en Tajras.

TRAMO II

El límite prosigue a partir del **VÉRTICE 34012017** denominado Acequia Rústica con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'22.73040"S, Longitud 65°48'38.36581"W y coordenadas UTM: Este 201677.393 y Norte 8053000.839, ubicado en el eje de la acequia, continuando el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012018** denominado Acequia Rústica con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'25.13803"S, Longitud 65°48'36.79839"W y coordenadas UTM: Este 201724.735 y Norte 8052927.463, ubicado en el eje de la acequia, prosiguiendo el límite en línea recta hasta llegar al **VÉRTICE 34012019** denominado Acequia Rústica con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'28.39501"S, Longitud 65°48'37.82567"W y coordenadas UTM: Este 201695.914 y Norte 8052826.824, ubicado en el eje de la acequia, siguiendo el límite en línea recta hasta encontrar el **VÉRTICE 34012020** denominado Acequia Rústica con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'34.94976"S, Longitud 65°48'41.09101"W y coordenadas UTM: Este 201602.571 y Norte 8052623.761, ubicado en el eje de la acequia, continuando el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012021** denominado Acequia Rústica con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'37.44825"S, Longitud 65°48'41.72340"W y coordenadas UTM: Este 201585.055 y Norte 8052546.627, ubicado en el eje de la acequia, prosiguiendo el límite en línea recta hasta alcanzar el **VÉRTICE 34012022** denominado Tripartito Punata - Arani - Villa Ribero con coordenadas Geodésicas: Latitud 17°35'48.65358"S, Longitud 65°48'48.45755"W y coordenadas UTM: Este 201391.504 y Norte 8052198.984, ubicado en el borde de un camino.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

TABLA DE COORDENADAS

TRAMO I

VÉRTICE SIOT	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84			COORDENADAS UTM - WGS84			NOMBRE DE MOJÓN
	LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ALTURA ELIPSOIDAL	ESTE	NORTE	ZONA	
34012001	17°31'10.99348"S	65°45'39.56003"W	3596.420	206839.928	8060821.906	20	Cerro
34012002	17°31'07.63073"S	65°45'41.68829"W	3610.936	206775.614	8060924.433	20	Cerro
34012003	17°31'04.31777"S	65°45'42.39526"W	3629.229	206753.270	8061026.037	20	Cerro
34012004	17°31'01.49461"S	65°45'47.87820"W	3640.120	206590.188	8061110.528	20	Cerro
34012005	17°31'13.80002"S	65°45'52.10900"W	3609.817	206470.824	8060730.196	20	Cerro
34012006	17°31'17.92365"S	65°45'52.73531"W	3639.732	206454.183	8060603.083	20	Cerro
34012007	17°31'20.67290"S	65°45'56.57119"W	3636.355	206342.206	8060516.869	20	Cerro
34012008	17°31'24.82307"S	65°45'59.90772"W	3628.989	206245.593	8060387.776	20	Cerro
34012009	17°31'29.73312"S	65°46'01.91629"W	3638.202	206188.513	8060235.879	20	Cerro
34012010	17°31'32.91905"S	65°46'03.86558"W	3642.013	206132.411	8060137.041	20	Cerro
34012011	17°32'10.35815"S	65°46'37.18688"W	3391.572	205165.849	8058971.053	20	Cerro
34012012	17°32'49.63409"S	65°47'35.44721"W	2772.635	203464.299	8057737.687	20	Terreno Castillo Germán Tardío
34012013	17°32'49.42706"S	65°47'42.82292"W	2768.522	203246.553	8057740.853	20	Borde del río
34012014	17°32'52.28829"S	65°47'50.08695"W	2772.057	203033.493	8057649.682	20	Acequia Rústica
34012015	17°32'51.67797"S	65°47'50.29133"W	2773.231	203027.185	8057668.367	20	INRA 858
34012016	17°32'53.04345"S	65°48'03.37940"W	2774.024	202641.584	8057620.670	20	Poste de Energía Eléctrica

TRAMO II

VÉRTICE SIOT	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84			COORDENADAS UTM - WGS84			NOMBRE DE MOJÓN
	LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ALTURA ELIPSOIDAL	ESTE	NORTE	ZONA	
34012017	17°35'22.73040"S	65°48'38.36581"W	2750.091	201677.393	8053000.839	20	Acequia Rústica
34012018	17°35'25.13803"S	65°48'36.79839"W	2749.634	201724.735	8052927.463	20	Acequia Rústica
34012019	17°35'28.39501"S	65°48'37.82567"W	2749.185	201695.914	8052826.824	20	Acequia Rústica
34012020	17°35'34.94976"S	65°48'41.09101"W	2748.682	201602.571	8052623.761	20	Acequia Rústica
34012021	17°35'37.44825"S	65°48'41.72340"W	2748.420	201585.055	8052546.627	20	Acequia Rústica



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

34012022	17°35'48.65358"S	65°48'48.45755"W	2747.914	201391.504	8052198.984	20	Tripartito Punata - Arani - Villa Ribero
----------	------------------	------------------	----------	------------	-------------	----	--

ARTÍCULO 4. (LISTADO DE COMUNIDADES). Las coordenadas de las comunidades, poblaciones y/o localidades, ubicadas en el límite intradepartamental, correspondiente a dos tramos, entre los municipios de Punata de la Provincia Punata y Arani de la Provincia Arani del Departamento de Cochabamba, se encuentran en el Sistema de Referencia WGS-84, Zona 20 Sur y en los sistemas de coordenadas UTM y Geodésicas, cuyos nombres tienen carácter referencial y no modifican la denominación de las comunidades, según el siguiente detalle:

TRAMO I

Comunidades del Municipio de Punata

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84		COORDENADAS UTM - WGS84		
		LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ESTE	NORTE	ZONA
1	OTB Comunidad Pucara	17°31'5.2681" S	65°48'21.66617" W	202053.000	8060928.000	20
2	Comunidad Barrientos Chico	17°32'29.06676" S	65°48'6.18202" W	202548.000	8058357.000	20
3	Comunidad Malacara Kilikili	17°30'16.38937" S	65°45'26.33874" W	207205.787	8062507.194	20
4	Comunidad Cheqejmayu	17°32'41.97515" S	65°48'4.11747" W	202614.782	8057960.822	20

Comunidades del Municipio de Arani

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84		COORDENADAS UTM - WGS84		
		LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ESTE	NORTE	ZONA
1	Comunidad Arachaca	17°33'43.90181" S	65°46'40.87874" W	205099.000	8056092.000	20
2	Comunidad Germán Tardío	17°32'51.45836" S	65°47'31.60372" W	203578.543	8057683.239	20
3	Comunidad Molle Molle	17°32'56.21616" S	65°48'3.54965" W	202638.000	8057523.000	20

TRAMO II

Comunidades del Municipio de Punata

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84		COORDENADAS UTM - WGS84		
		LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ESTE	NORTE	ZONA
1	Comunidad Kjochi Laguna	17°34'46.30959" S	65°48'54.79641" W	201176.000	8054114.000	20



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Comunidades del Municipio de Arani

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN	COORDENADAS GEODÉSICAS - WGS84		COORDENADAS UTM - WGS84		
		LATITUD (SUR) (GG MM SS.SS)	LONGITUD (OESTE) (GG MM SS.SS)	ESTE	NORTE	ZONA
1	Comunidad Linde Grande	17°35'34.62803" S	65°48'26.59799" W	202030.000	8052640.000	20

ARTÍCULO 5. (MAPA OFICIAL). Se aprueba el mapa oficial del límite intradepartamental de dos tramos entre los municipios de Punata de la Provincia Punata y Arani de la Provincia Arani del Departamento de Cochabamba, correspondiente a veintidós (22) vértices, consignado en el Anexo que es parte indivisible de la presente Ley.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

